



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 15 de la Capital Federal,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 3 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al oficial mayor -relator- del citado tribunal, doctor Ignacio Parera Gaviña; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION